

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013


En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día **30 de junio de 2014**, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, situado en Carretera a Guaymas Km 3.5 Colonia Y Griega, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de la respuesta de Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, a las observaciones de **Informe Final Cierre 2012** mismas que fueron notificadas en a Oficio NO. S-2332/2013 de fecha 30 de octubre de 2013

**HECHOS**

Procedimos a analizar la respuesta remitida según oficios No. DG/700/2013 y **DG/253/2014** de fechas 17 de diciembre de 2013 y **23 de junio de 2014**, suscrito por el Director General del ISSPE y recibido en este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo el día 23 de diciembre de 2013 y el 23 de junio de 2014, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Observación	Solventada		Forma de Solventación																											
		SI	NO																												
1	<p><b>Observación</b>                      Al revisar el rubro de Bancos, se observaron las siguientes fallas de control interno:</p> <p>a) En Ch. No. 10904 del 30/12/2012 expedido a José Humberto Tirado Rosas por \$331,122.00, por concepto de impresión de folletos de la campaña de reclutamiento de policías, no trae anexo al cheque el folleto en mención.</p> <p>b) Se observó que se pagaron cheques a favor de Guamont Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V. por servicio de Limpieza de Comedor, por un importe total de 1'613,774.60, los cuales carecen de las Bitácoras de personal de apoyo contratado. Los cheques se enlistan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Cheque</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/08/2012</td> <td>7089</td> <td>207,234.00</td> </tr> <tr> <td>20/09/2012</td> <td>7230</td> <td>177,248.00</td> </tr> <tr> <td>10/10/2012</td> <td>7341</td> <td>454,163.20</td> </tr> <tr> <td>28/11/2012</td> <td>7617</td> <td>76,560.00</td> </tr> <tr> <td>14/12/2012</td> <td>7729</td> <td>155,092.00</td> </tr> <tr> <td>17/12/2012</td> <td>10992</td> <td>311,013.40</td> </tr> <tr> <td>26/12/2012</td> <td>7756</td> <td>232,464.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="border-top: 1px solid black;"><b>1,613,774.60</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>c) El Ch. No. 11025 del 26 de diciembre de 2012 a nombre de DGP Abogados, S.C. por \$371,737.08 carece de firma de recibido el cheque y de revisado.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>a) Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron que no se anexará como evidencia al cheque el folleto de reclutamiento de policías, por lo que como acción correctiva la entidad deberá anexar el folleto o copia del mismo al cheque en mención y la implementación de medidas preventivas para evitar en lo sucesivo la reincidencia por este concepto.</p> <p>b) Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron que la entidad no cuente con Bitácoras de personal de apoyo, como evidencia del servicio de limpieza contratado con la empresa Guamont Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V. La entidad como acción correctiva deberá solicitar una copia al proveedor y anexarla a cada uno de los cheques, así como la</p>	Fecha	Cheque	Importe	30/08/2012	7089	207,234.00	20/09/2012	7230	177,248.00	10/10/2012	7341	454,163.20	28/11/2012	7617	76,560.00	14/12/2012	7729	155,092.00	17/12/2012	10992	311,013.40	26/12/2012	7756	232,464.00			<b>1,613,774.60</b>	✓		<p>La Entidad  <b>"Justifica lo sucedido"</b> – Con Oficio No. DG//700/2013 de fecha 17 de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, indico que el motivo que origino esta situación es en cada caso es la siguiente:</p> <p>a).- a que la evidencia del pago realizado por la póliza de pago impresión de folletos se archivó en expediente del área administrativa y no en la. Póliza del pago.</p> <p>b).- la evidencia de las bitácoras de personal de apoyo se encuentra en el expediente de la empresa contratada para brinda este servicio.</p> <p>c).- es debido a que por error se olvidó solicitar firmara de recibido la póliza de cheque a la persona que le fue entregada.</p> <p><b>"Documentación"</b> La entidad proporcionará copia de la siguiente documentación:</p> <p>a).- Copia de Folleto "Únete de la Campaña de Reclutamiento de Policías"</p> <p>b).- Copia de Bitácoras de Mantenimiento de Guamont Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V. que se solicitaron con oficio DPOP/223/2013, a Guamont Mantenimiento Industrial, SA de CV</p> <p>c).- Copia de PE 11025 debidamente firmada.</p> <p><b>"Implementación de medidas correctivas"</b>                      Como acción correctiva, el Director General del ISSPE, Lic. Miguel Sesma Quibrera,</p>
Fecha	Cheque	Importe																													
30/08/2012	7089	207,234.00																													
20/09/2012	7230	177,248.00																													
10/10/2012	7341	454,163.20																													
28/11/2012	7617	76,560.00																													
14/12/2012	7729	155,092.00																													
17/12/2012	10992	311,013.40																													
26/12/2012	7756	232,464.00																													
		<b>1,613,774.60</b>																													

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

	<p><i>implementación de medidas preventivas para evitar en lo sucesivo la reincidencia por este concepto.</i></p> <p>c) <i>Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos por los cuales los cheques no se firman de recibido por la personal que recibe el cheque y de revisado por el funcionario que lo autoriza. Como acción correctiva se deberá proporcionar copia de la póliza observada debidamente firmada. Así mismo la entidad deberá implementar medidas preventivas a fin de que las pólizas sean firmadas en su totalidad antes de ser archivadas, para evitar observaciones por este concepto.</i></p>		<p>a).- giró Oficio de instrucción No. DG/695-Bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013 se procedió a instruir a la Jefa de Unidad contable para que se anexe la evidencia a cada una de las pólizas como parte comprobatoria.</p> <p>b).- giró Oficio de instrucción No. DG/694-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, al Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se verifiquen las bitácoras correspondientes en cada una de las facturas que se reciben del proveedor.</p> <p>c).- giró oficio DG/695-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto a Jefa de Unidad Contable se tenga mayor cuidado al realizar la entrega de cheques y se solicite firma de cada uno de ellos como recibido así como también las firmas de realizado y revisado.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>
2	<p><b>Observación:</b>  <b>De la muestra auditada del rubro de Deudores Diversos se obtuvieron los siguientes resultados:</b></p> <p>a) <i>Dos funcionarios públicos no comprobaron gastos por concepto de viáticos al cierre del ejercicio por \$3,000.00</i></p> <p>b) <i>Con cheque No. 7664 de fecha 10 de diciembre de 2012 se otorgó préstamo a funcionario de la Secretaría de Seguridad Pública por \$20,000.00, mismo que no ha sido recuperado al día de hoy, lo cual no se contempla de acuerdo a las Leyes Presupuestales.</i></p>	✓	<p>La Entidad <b>"Justifica lo sucedido"</b> – Con Oficio No. DG//700/2013 de fecha 17 de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, indico que el motivo que origino esta situación es en cada caso es la siguiente:</p> <p>a).- por cargas de trabajo de los funcionarios antes mencionados no entregaron en tiempo la comprobación de los viáticos antes mencionados.</p> <p>b).- La Secretaría de Seguridad no ha efectuado el pago</p> <p>c).- por cargas de trabajo de los funcionarios mencionados en esta observación no se comprobó en tiempo.</p> <p><b>Documentación e Implementación de Medidas Correctivas:</b>          La entidad proporcionará copia de la siguiente documentación:</p> <p>a).- Con fecha 18 de abril de 2013 mediante póliza de egresos 8251, se procedió a realizar el descuento del saldo pendiente de la cuenta 1000-0106-003 por \$1,500.00. y mediante oficio DG/695-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto a Jefa</p> 

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

Número de Póliza			Numero de Cuenta Contable del Funcionario	Concepto	Importe	Fecha de Entrega del Recurso	Fecha Limite para Comprobar	Fecha de Comprobación del Recurso	Días de desfase desde la fecha límite hasta la fecha de Comprobación
Fecha	Tipo	No.							
<b>2.1.- Dos funcionarios publicos no comprobaron al cierre del ejercicio</b>									
25/07/2012	Egresos	6773	1000-0106-003	Viáticos al D.F. y Edo de México por el periodo de 26 al 30 de	1,500.00	25/07/2012	01/08/2012		
23/11/2012	Egresos	7590	1000-0106-079	Salida a San Luis Rio Colorado a reunión con el presidente municipal para tratar asuntos relacionados con cursos de capacitación itinerante del 26 al 29 de noviembre de 2012	1,500.00	23/11/2012	06/12/2012		
<b>2.2.- Con Cheque no. 7664 de fecha 10 de diciembre de 2012 se otorgo prestamo a funcionario de la Secretaria de Seguridad Publica por \$20,000.00, mismo que no ha sido recuperado a la fecha</b>									
10/12/2012	Egresos	7664	1000-0106-0010	Préstamo a Funcionario de la Secretaría de Seguridad Pública, para compromisos adquiridos	20,000.00	10/12/2012			
<p>c) 17 Funcionarios y empleados de la entidad efectuaron su comprobación de gastos fuera del plazo establecido en la normatividad vigente, presentando desfases de 4 a más de 100 días, por un importe total de \$81,050.00. (Anexo 2)</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>a) Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron que dos funcionarios públicos no comprobaron gastos por comprobar por concepto de viáticos al cierre del ejercicio fiscal 2012, por lo que la medida de solventación será la reintegración del recurso entregado, por lo que se deberá presentar copia de la ficha de depósito a cuenta bancaria propiedad del ISSPE. Así mismo la entidad deberá implementar medidas preventivas girando oficios de instrucción a los funcionarios y empleados, indicándoles si no se comprueba en los plazos establecidos los recursos entregados por concepto de viáticos, estos se descontarán vía nomina.</p> <p>b) Justificar ampliamente a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron que se otorgará préstamo a funcionario de la Secretaria de Seguridad Pública, la entidad como medida de solventación deberá gestionar el cobro del mismo y proporcionar copia de la ficha de depósito a cuenta bancaria propiedad del ISSPE. Así mismo se deberán implementar medidas preventivas a fin de que no se presentes en lo sucesivo observaciones por este concepto.</p> <p>c) Informar a este Órgano de Control y Desarrollo el motivo por el cual 17 funcionarios y empleados de la entidad efectuaron su comprobación fuera del plazo establecido. La entidad deberá como acción correctiva girar oficios de instrucción a cada uno de ellos en el sentido de que si no realizan las comprobaciones en lo sucesivo dentro los plazos establecidos en la normatividad, no se les aceptaran las comprobaciones y se les descontará los importes correspondientes vía nómina.</p>									
3	Observación:								

de Unidad Contable se realice la solicitud a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que realice el descuento correspondiente a las personas que exceden del plazo de cinco días hábiles después de terminada la comisión para realizar la comprobación. En cuanto al saldo de la cuenta 1000-106-079 por \$1,500.00, se procedió a su cancelación contable en Póliza de diario No. 151 del mes de diciembre de 2013, por fallecimiento del funcionario público, se anexa acta de defunción

c) y d).- Mediante oficio DG/695-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto a Jefa de Unidad Contable se realice la solicitud a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que realice el descuento correspondiente a las personas que exceden del plazo de cinco días hábiles después de terminada la comisión para realizar la comprobación.

**Seguimiento y Documentación Adicional 30/06/2014:**

La Entidad mediante Oficio No. DG/253/2014 de fecha 23 de junio de 2014, proporciono evidencia de cobranza al C. Ignacio Sepulveda.

**Documentación Adicional:**

- Copia de Oficio No. DPOP/101/2014 de fecha 23 de junio de 2014 dirigido al C. Sepúlveda exhortándolo a que realice la devolución de los \$20,000.00

Observación parcialmente solventada, ya que la entidad deberá presentar el depósito que avale la recuperación de los \$20,000.00 de la Cuenta Contable 1000-106-0010

X La Entidad

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

<p>La entidad no ha recuperado al 30 de junio de 2013 el importe de \$4'542,456.00 correspondiente a cuentas por cobrar por los servicios prestados al 31 de diciembre de 2012 por concepto de capacitaciones, evaluaciones a Municipios y a diferentes Estados de la República, se anexa concentrado (Anexo 3)</p> <p><b>Recomendación:</b>          Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que originaron que al 30 de junio de 2013 no se ha recuperado el 41.88% del saldo de Clientes al 31 de diciembre de 2012, por lo que la Entidad como acción correctiva deberá implementar un Programa de Cobranza efectivo, dejando evidencia documental del mismo (Oficios de Cobro, etc.); así como la implementación de medidas para evitar la reincidencia de la presente situación.</p>	<p><b>"Justifica lo sucedido"</b> – Con Oficio No. DG/700/2013 de fecha 17 de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, indico que el motivo que origino esta situación es debido a que no se han realizado todas las gestiones necesarias para recuperar los saldos pendientes si obtener respuesta favorable.</p> <p><b>"Documentación"</b> La entidad proporciono copia de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Póliza de Diario No. 82 de fecha 30 de agosto de 2013, mediante el cual se cancelo el saldo de \$ 2'632,760.00 del Cliente Secretaría de Finanzas de Guadalajara Jalisco, ya que por cuestiones operativas del cliente, no fue posible prestar el servicio.</li> <li>• Copia de Póliza de Diario No.54 de fecha 30 de abril de 2013, mediante la cual se contabilizo el pago de \$143,761.13</li> <li>• Copia de Póliza de Diario No. de fecha de de 2013, mediante la cual se cancelan contablemente los siguientes saldos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 1000-0106-0100-0022 \$7,950.00</li> <li>b) 1000-0106-0100-0058 5,400.00</li> <li>c) 1000-0106-0100-0062 700.00</li> <li>d) 1000-0106-0100-0064 350.00</li> </ul> </li> <li>• Copia de Oficios de Cobro de adeudos correspondientes al 2012:                  Oficio No. DG/0195/2012 del 17/07/2012                  Oficio No. DPOP/0289/2012 del 19/10/2012                  Oficio No. DPOP/124/2012 s/fecha                  Oficio No. DPOP/051/2012 s/fecha                  Oficio No. DG/744/2012 del 30/11/2012                  Oficio No. DG/572/2012 de fecha 11/09/2012                  Oficio No. DG/242/2012 de fecha 12/09/2012                  Oficio No. DG/229/2012 de fecha 24/08/2012</li> <li>• Copias de Contratos y/o Convenios:                  No. SEGOB/PF/ISSPE/003/2013 de fecha 07 de septiembre de 2013, celebrado con la Secretaría de Gobernación Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal</li> </ul> <p style="text-align: right;">Convenio de colaboración celebrado con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora el 30 de mayo de 2013</p> <p><b>"Implementación de medidas correctivas"</b>                  Como acción correctiva, el Director General del ISSPE, Lic.</p>
--	---

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

		<p>Miguel Sesma Quibrera giró oficio de instrucción No. DG/693-bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013 al Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales con la finalidad de que se implementen las medidas necesarias para que los programas de cobranza sean más efectivos, así como las acciones que se realicen estén documentadas.</p> <p>En el caso de los adeudos del ejercicio 2012 Por \$1'751,534.87, se procederá a enviar Oficios de cobro de nueva cuenta y si no se logra su recuperación se procederá a solicitarse la condonación de dicho saldo en la próxima Sesión de Consejo a celebrarse en el marzo de 2014.</p> <p>Así mismo se informa de la celebración de contratos con los clientes para que se garantice la recuperación del ingreso al 100%.</p> <p>Observación parcialmente solventada, ya que fue atendida y en seguimiento por la entidad.</p> <p><b>Quedando pendiente: la recuperación de las cuentas por cobrar de Clientes 2012 o la condonación de los adeudos por el Consejo Directivo</b></p> <p><b><u>Seguimiento 30 de junio de 2014</u></b></p> <p>La Entidad con Oficio No. DG/253/2014 de fecha 23 de junio de 2014, proporciono documentación que avala el seguimiento a esta observación, Acuerdo de condonación de saldos, ofios de cobro y re facturación de adeudos.</p> <p><b><u>Documentación Adicional:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Acuerdo No. V del 10 de abril de 2014 del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la cancelación de cuentas por cobrar numero:              100-106-100-0006 \$ 43,160.00              100-106-100-0007 \$366,860.00              100-106-100-0008 \$ 80,496.00</li> <li>• Oficios de Cobro a los Municipios de Navojoa y Puerto Peñasco:              DG/258-Bis/2014 de fecha 23de junio de 2014 \$141,238.87              DG/259-Bis/2014 de fecha 23 de junio de 2014 \$442,500.00              El saldo de Michoacán se negocio con la nueva administración la actualización del mismo y se facturo por este concepto factura No, B22 \$1'055,935.96</li> <li>• Convenios:              Gendarmeria Nacional del 10/01/201 por \$86.917.297.08              Subsemun Municipio de Hermosillo31/03/2014 por \$5'650,000.00</li> </ul>
--	--	--

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

			Subsemun Agua prieta del 03/06/2014 por \$1'638,000.00 Observación atendida y en seguimiento por la Entidad, se solventara una vez se recuperen o se condonen los adeudos de Agua prieta, Navojoa y Michoacán por \$1'261,018.87.																																																																					
4	<p><b>Observación:</b>                  Se detectaron fallas de control interno al revisar el rubro de egresos como se indica a continuación:</p> <p>a) Al analizar el ejercido de la muestra seleccionada de la partida 22101 "Alimentación de Personas" se observó que en los siguientes cheques en el comprobante anexo no se señala el número y nombre de los comensales y el motivo del consumo, incumpliendo con la normatividad vigente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Origen Recurso</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/Jul./2012</td> <td>Egresos</td> <td>10832</td> <td>SE</td> <td>1,469.00</td> </tr> <tr> <td>23/Ago./2012</td> <td>Egresos</td> <td>10840</td> <td>SE</td> <td>1,971.00</td> </tr> <tr> <td>19/Oct./2012</td> <td>Egresos</td> <td>10884</td> <td>SE</td> <td>200.00</td> </tr> <tr> <td>25/Oct./2012</td> <td>Egresos</td> <td>10887</td> <td>SE</td> <td>1,933.80</td> </tr> <tr> <td>01/Nov./2012</td> <td>Egresos</td> <td>10931</td> <td>SE</td> <td>966.00</td> </tr> <tr> <td>13/Dic./2012</td> <td>Egresos</td> <td>10966</td> <td>SE</td> <td>1,709.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>8,248.80</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Se realizaron registros incorrectos a la partida 22101 por \$ 16,077.96, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de dicha partidas de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2012, como se manifiesta e integra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> <th>Registro Partida Incorrecta 22101 Alimentación de Personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/Nov./2012</td> <td>10946</td> <td>Galones de Prestone</td> <td>989.00</td> <td>22101</td> </tr> <tr> <td>23/Nov./2012</td> <td>24</td> <td>Alimentación de funcionarios en comisión</td> <td>4,796.00</td> <td>22101</td> </tr> <tr> <td>23/Nov./2012</td> <td>25</td> <td>Alimentación de funcionarios en comisión</td> <td>4,560.00</td> <td>22101</td> </tr> <tr> <td>13/Dic./2012</td> <td>10966</td> <td>Alimento para perros</td> <td>1,660.00</td> <td>22101</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;"><b>12,005.00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>c) La Entidad no ha implementado las Bitácoras de Servicios para cada vehículo oficial, incumpliendo con la normatividad vigente.</p> <p>d) De la revisión a la partida 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad y</p>	Fecha	Póliza	Origen Recurso	Importe	20/Jul./2012	Egresos	10832	SE	1,469.00	23/Ago./2012	Egresos	10840	SE	1,971.00	19/Oct./2012	Egresos	10884	SE	200.00	25/Oct./2012	Egresos	10887	SE	1,933.80	01/Nov./2012	Egresos	10931	SE	966.00	13/Dic./2012	Egresos	10966	SE	1,709.00					<b>8,248.80</b>	Fecha	Póliza	Concepto	Importe	Registro Partida Incorrecta 22101 Alimentación de Personas	22/Nov./2012	10946	Galones de Prestone	989.00	22101	23/Nov./2012	24	Alimentación de funcionarios en comisión	4,796.00	22101	23/Nov./2012	25	Alimentación de funcionarios en comisión	4,560.00	22101	13/Dic./2012	10966	Alimento para perros	1,660.00	22101				<b>12,005.00</b>		✓	<p>La Entidad "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG//700/2013 de fecha 17 de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quibrera, Director General del ISSPE, indico que el motivo que origina esta situación es en cada caso es la siguiente:</p> <p>a).- El motivo que genera esta observación es que por olvido no se anoto en la factura correspondiente los nombres y cantidad de comensales; así como tampoco los motivos que originaron el gasto correspondiente.</p> <p>b). observación es debido a que por error involuntario se afectaron partidas no correctas en los gastos antes mencionados.</p> <p>c).- a que no se manejó en su momento la bitácora antes mencionada, pero con motivo de observación realizada y recomendación de parte del Titular de Órgano de Control y Desarrollo Administrativo se inició con el control de mantenimiento de vehiculos a través de bitácoras.</p> <p>d).- a la fecha de la revisión realizada al ejercicio no se contaba con el oficio mediante el cual se enviara para conocimiento de la Contraloría General los contratos celebrados por los prestadores de servicios antes mencionados.</p> <p><b>"Documentación"</b> La entidad proporciono copia de la siguiente documentación:</p> <p>a).- Se anexa copia de Listado de Comensales debidamente requisitadas de todas las facturas observadas.</p> <p>b). Copia de Oficio DG/695-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto a Jefa de Unidad Contable se tenga mayor cuidado para que en lo sucesivo se afecten las partidas tal y como lo indica el Catalogo de Partidas Presupuestales.</p>
Fecha	Póliza	Origen Recurso	Importe																																																																					
20/Jul./2012	Egresos	10832	SE	1,469.00																																																																				
23/Ago./2012	Egresos	10840	SE	1,971.00																																																																				
19/Oct./2012	Egresos	10884	SE	200.00																																																																				
25/Oct./2012	Egresos	10887	SE	1,933.80																																																																				
01/Nov./2012	Egresos	10931	SE	966.00																																																																				
13/Dic./2012	Egresos	10966	SE	1,709.00																																																																				
				<b>8,248.80</b>																																																																				
Fecha	Póliza	Concepto	Importe	Registro Partida Incorrecta 22101 Alimentación de Personas																																																																				
22/Nov./2012	10946	Galones de Prestone	989.00	22101																																																																				
23/Nov./2012	24	Alimentación de funcionarios en comisión	4,796.00	22101																																																																				
23/Nov./2012	25	Alimentación de funcionarios en comisión	4,560.00	22101																																																																				
13/Dic./2012	10966	Alimento para perros	1,660.00	22101																																																																				
			<b>12,005.00</b>																																																																					

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

*Auditoría “, la entidad no proporcionó la evidencia que demuestre hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, mismos que se relacionan a continuación:*

Prestador del Servicio	Importe
Despacho Varela S.A. de C.V.	130,964.00
Juan Francisco Holguin Chávez	39,440.00
Ramón Gilberto Bañuelos Figueroa	1,218,000.00
	<b>\$ 1,388,404.00</b>

**Recomendación:**

- a) *Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que ocasionaron que no se incluyeran en las facturas de alimentación de personas en mención el número y nombre de los comensales y el motivo del consumo, la entidad como medida correctiva deberá anexar el Listado de Comensales y el motivo del consumo a cada una de las facturas observadas. Así mismo deberá implementar las medidas de preventivas para evitar en lo sucesivo observaciones por este concepto.*
- b) *Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos que ocasionaron que se afectaran partidas incorrectas del gasto, por lo que la entidad deberá implementar acción correctiva en el sentido de dar a conocer el Manual de Programación y Presupuestación vigente al personal responsable de realizar, registrar y verificar asientos contables.*

c).-

- 1. *Bitácoras Mensuales que incluyen toda la flotilla vehicular, cada una de ellas, por los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2013.*
- 2. *Copia de Bitácora individual que se implemento a partir de 2013.*

d).- *Copia de Oficio DPOP/030 /2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, mediante el cual se informa a la Secretaría de la Contraloría de la celebración de contratos con prestadores de servicios.*

**“Implementación de medidas correctivas”**

*Como acción correctiva, el Director General del ISSPE, Lic. Miguel Sesma Quibrera giró oficio de instrucción*

a).- *Mediante oficio DG/695-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto a Jefa de Unidad Contable se tenga mayor cuidado y se verifique que cada uno de los comprobantes de gastos que se le sean entregados cumplan con la normatividad vigente.*

b).- *Mediante oficio DG/695-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto a Jefa de Unidad Contable se tenga mayor cuidado para que en lo sucesivo se afecten las partidas tal y como lo indica el Catalogo de Partidas Presupuestales.*

c).- *Como medida preventiva mediante oficio DG/694-bis/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorto al Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se lleve a cabo el llenado de las bitácoras de mantenimiento de cada vehículos cada vez que se les realice algún servicio al parque vehicular de este Instituto*

d).- *Como acción correctiva se envió oficio DG/693-bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, al Jefe Departamento de Recursos Humanos y Financieros para que se implementen las medidas necesarias para que en lo sucesivo cada contrato que celebre este*

Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013


				<p>Instituto, se haga de conocimiento inmediato de la Secretaría de la Contraloría General.</p> <p>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</p>															
<p>5</p>	<p><b>Observación:</b>                  Al revisar el ejercicio de partida 33401 Servicios de Capacitación, se determinó que en la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico no tiene una adecuada planeación y organización ya que al solicitar la elaboración de los contratos de los docentes al área administrativa de la institución, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Durante el ejercicio fiscal 2012, el Consejo Directivo de la Institución no ha aprobado los planes de estudio para la formación, actualización técnica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones estatales y municipales de seguridad pública y tránsito</p> <p>b) Se formalizaron 3 contratos con Profesionistas independientes en 2012, sin embargo la entidad no realizó pago por estos conceptos, mismos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="494 711 1093 847"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRATOS SIN EGRESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ENRIQUE RODOLFO CARRION CONTRERAS</td> <td>40,500.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>LUIS ARTURO GUITERREZ SANCHEZ</td> <td>3,712.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>16,704.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td><b>60,916.00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>c) De julio a diciembre de 2012, se formalizaron 89 contratos por concepto de Servicios Profesionales, correspondientes a docentes, de los cuales en 24 no se especifica el importe a pagar por el servicio prestado, solo el costo por hora. (Anexo 4)</p> <p>d) Se observó que se efectuaron cheques a nombres de diferentes Profesionistas (Docentes) por un importe de \$957,252.00, sin existir contrato que garantizara la prestación del servicio profesional prestado por los docentes que instruyen a los cadetes del instituto. (Anexo 5)</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p>a) Justificar ampliamente los motivos que originaron que durante el ejercicio fiscal 2012, el Consejo Directivo de la entidad no aprobará los planes de estudio a elementos integrantes de las instituciones estatales y municipales de seguridad pública. La entidad deberá como acción correctiva someter a autorización del Consejo Directivo en el presente ejercicio los planes de estudio en mención. Así mismo deberá implementar medidas preventivas a fin de que en lo sucesivo no se reincida en esta observación.</p> <p>b) Informar los motivos que ocasionaron que se formalizaran tres contratos con profesionistas independientes y no se les efectuaron pagos en 2012. La entidad como medida correctiva deberá implementar un programa informático para el control operativo y administrativo de los docentes. Así mismo deberá implementar medidas preventivas a fin de evitar en lo sucesivo observaciones por este concepto.</p>	CONTRATOS SIN EGRESO			1	ENRIQUE RODOLFO CARRION CONTRERAS	40,500.00	1	LUIS ARTURO GUITERREZ SANCHEZ	3,712.00	2		16,704.00			<b>60,916.00</b>	✓		<p>La Entidad "Justifica lo sucedido" – Con Oficio No. DG/700/2013 de fecha 17 de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Miguel Sesma Quiblera, Director General del ISSPE, indico que los motivos que originaron estas observaciones fueron:</p> <p>a).- Es debido a que en general cada uno de los cursos programados por este Instituto son enviados para su validación a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo.</p> <p>b). En relación a los contratos antes mencionados le informo que fueron horas que se programaron y no impartidas por los instructores antes mencionados, por lo que no se cubrió el pago del contrato celebrado.</p> <p>c).- El motivo que genera esta observación es que por error no incluyo el importe total a pagar.</p> <p>d).- es debido a que en el momento de la revisión no se tenía el total de los contratos correspondientes a los pagos realizados.</p> <p><b><u>"Documentación" e implementación de medidas correctivas.-</u></b></p> <p>a).- Mediante oficio DG/692-bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, se solicitó a Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación Profesional, para que en lo sucesivo se contemple someter para autorización los planes de estudio para la formación, actualización técnica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones estatales y municipales de seguridad pública y tránsito del Consejo Directivo de este Instituto.</p> <p>b). Como acción correctiva mediante oficio DG/692-bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, se solicitó a Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación</p>
CONTRATOS SIN EGRESO																			
1	ENRIQUE RODOLFO CARRION CONTRERAS	40,500.00																	
1	LUIS ARTURO GUITERREZ SANCHEZ	3,712.00																	
2		16,704.00																	
		<b>60,916.00</b>																	



Secretaría de la Contraloría General  
 Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)  
 Acta de Solventación de Observaciones (2)  
 Auditorías Directas 2013

	<p>c) <i>Informar los motivos por los cuales a 24 contratos celebrados con docentes de la institución no se les especifico el monto a pagar por los servicios prestados. La entidad como medida correctiva deberá implementar un programa informático para el control y administración de la emisión de los contratos de los docentes. Así mismo deberá de implementar medidas preventivas a fin de no reincidir en lo sucesivo en observaciones por este concepto.</i></p> <p>d) <i>Informar los motivos por los cuales la entidad efectuó pago a docentes sin existir un contrato celebrado. La entidad como acción correctiva en lo sucesivo no deberá efectuar pagos a docentes, si previo no se formaliza un contrato mediante el cual se establezcan las condiciones, obligaciones, montos a pagar, etc. Así mismo la entidad deberá implementar medidas preventivas a fin de evitar en lo sucesivo observaciones por este concepto.</i></p>		<p><i>Profesional o, para que en lo sucesivo se justifique la cancelación de cada curso programado y se le informe a la Unidad de Recursos Humanos para que se realice el movimiento correspondiente.</i></p> <p><i>c).- Mediante oficio DG/691-Bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorta a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se describa en cada contrato el importe a pagar por el servicio prestado.</i></p> <p><i>d).- Para el ejercicio 2013 se tiene elaborados todos los contratos de cada uno de los pagos que se han realizado al personal que integra la plantilla Docente.</i>  <i>Mediante oficio DG/691-Bis/2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, se exhorta a la Jefa del Departamento de Formación, Actualización y Certificación Profesional, para que en lo sucesivo no se realice ningún trámite de pago sin que se haya realizado el contrato correspondiente.</i></p> <p><i>Por lo anterior expuesto se da por solventada la observación.</i></p>
5	Observaciones Notificadas en S-2332/2013 de fecha 30 de octubre de 2013	Total	3 2

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 15:30 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervinieron.

  
**C.P. Cecilia Taurian Nido**  
**Titular del Órgano de Control y**  
**Desarrollo Administrativo del ISSPE**  
**Cédula Profesional No. 1515175**